Asunto: RE: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio syntrax
De: J Castellón <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: Tue, 11 Jan 2011 14:13:16 -0300
Para: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 11 de enero de 2011.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 7 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 6 de autos.
2.- Asígnase el nombre de dominio syntrax.cl al primer solicitante: Representando a SI03 Inc. (JAIME DAGOBERTO PALMA OYEDO).
3.- Notifíquese a las partes por correo electrónico y a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro